

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que la demandante nombró nuevo apoderado. Sírvase proveer. Bucaramanga, 5 de octubre de 2020.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Siete (7) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Mediante memorial allegado vía correo electrónico, la abogada YULLY PAOLA MEZA MORALES portadora de la T.P. No. 2430580, allega poder otorgado, por la demandante YANETH FLOREZ MATAMOROS, para que continúe con el trámite del presente proceso, a quien el Despacho le reconoce personería para que actúe en representación de la parte actora, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Así las cosas, el Despacho EXHORTA a la parte demandante, para que proceda a notificar a la curadora ad litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS del causante, la cual fue designada mediante auto proferido el 20 de noviembre de 2019. -.

Notifíquese,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**14f116cd7e4faf95601932152b3988f5efa3f62c7e0d5795f0a41cb707d65
de9**

Documento generado en 07/10/2020 03:38:22 p.m.